



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 129 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 MAR 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 047-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe N° 105-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 270-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA ZONA CIRCUNLACUSTRE DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 355-2012-GGR-GR PUNO el 28 de Agosto 2012, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento del Estado Nutricional de la Primera Infancia en la Zona Circunlacustre de la Región Puno, con un presupuesto total de S/. 5'039,151.50 nuevos soles, con plazo para ejecución de 365 días calendario, fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, de acuerdo con el análisis practicado según el Informe N° 047-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, la solicitud de modificación de presupuesto analítico del PIP Mejoramiento del Estado Nutricional de la Primera Infancia en la Zona Circunlacustre de la Región Puno, se sustenta en las siguientes causales: 2.1.1 Conforme se va cumpliendo las metas programadas del proyecto referido, y de acuerdo a las necesidades de la Coordinadora general del proyecto, se ha visto por conveniente la modificación del presupuesto analítico, con fines de cumplimiento de metas programadas. 2.1.2 La solicitud de modificación de presupuesto analítico del proyecto en referencia, solicitada por el Supervisor del proyecto, para poder cumplir las metas programadas, viendo la necesidad de implementar las específicas de gasto indicado en el informe generado por la Coordinadora General del Proyecto y que forman parte del expediente;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, como consecuencia de las causales sustentadas, concluye en que la modificación de presupuesto analítico es imprescindible para que se pueda cumplir con las metas del proyecto; por consiguiente, declara procedente la solicitud de modificación de presupuesto analítico, solicitada por la Coordinadora General del Proyecto y Gerente Regional de Desarrollo Social, remitida por el Supervisor del Proyecto, según el cuadro analítico que inserta en la última página del Informe N° 047-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe N° 105-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, señala entre otros, que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido el proyecto mencionado debe ejecutarse de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 N° 29951;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO del expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA ZONA CIRCUNLACUSTRE DE LA REGIÓN PUNO, conforme al cuadro analítico que se consigna en la última página del Informe N° 047-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP y demás documentación que incluye el expediente tramitado.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL